

INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES DEL DEBER DE PUBLICIDAD PREVISTO EN ARTICULO 116 BIS C DE LA LGUC, RESPECTO DEL MES DE MARZO DEL 2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA

Nº _____ / 248

RANCAGUA, 15 ABR 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6º y 7º;
2. Lo dispuesto en la ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2º;
3. Lo dispuesto por el Decreto Fuerza Ley Nº458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones" y sus modificaciones posteriores
4. Decreto ley Nº1.305 (V. y U.), de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
6. Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, publicado con fecha 29 de noviembre de 2024, la cual sustituyó el artículo 116 Bis C;
7. Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º;
8. La ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
9. La ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley Nº 21.073 de 2018, en especial el artículo 62 inciso final.
10. El artículo 16 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. Nº29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda).
11. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
12. Resolución Exenta Nº36 del 2024 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón Contraloría General de la República y Resolución Exenta Nº8 del 2025 modifica y complementa resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República
13. Oficio Nº11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el Consejo para la Transparencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción- que dispone que "*Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.*".
2. Que, lo previsto en el inciso anterior es un deber de transparencia activa, de conformidad a lo previsto en la ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, y le será aplicable lo dispuesto en dicha ley, salvo en lo que resulte contrario con este artículo. Para efectos de lo

**TRABAJANDO
PARA USTED**

dispuesto en la letra d) del artículo 33, contenido en el artículo primero de la ley antes indicada, se considerará que los incisos primero y segundo del presente artículo forman parte de la legislación sobre transparencia y acceso a la información, no obstante, el deber del Consejo para la Transparencia de coordinarse y propender a la unidad de acción con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano.

3. Que, en razón que las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas se encuentran obligadas a lo precisado en los numerales precedentes, es pertinente requerir a todos los municipios de la Región, que informen a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la ley, referido a la publicación dentro de plazo, del listado completo de todos los permisos y autorizaciones otorgados durante el mes anterior, con el detalle de cada uno, remitiendo a esta institución el enlace respectivo con la completitud de lo publicado por el Municipio.
4. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio N°11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
5. Que, el artículo 62° inciso final de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 21.073 de 2018 señala que, Los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Delegado Presidencial, y oyendo al efecto al Ministro del Ramo.
6. Que, el artículo 16° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda), indica que, si el Decreto o Resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquel señale, luego, el mismo artículo, señala que, las actuaciones del interesado efectuadas durante ese periodo serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda.
7. Que, estando en actual tramitación el Decreto, que culminará con la designación del suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. Que, en el Decreto aludido en el numeral anterior, se establecerá como fecha de asunción el 26 de marzo de 2026, por razones impostergables y de buen servicio.
9. Que, existiendo jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el sentido de que, los actos administrativos suscritos previa dictación del Decreto que nombra a la autoridad en el cargo, son perfectamente válidos y gozan del principio de legalidad.
10. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerados precedentes determinan la dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

1. **INFÓRMASE**, las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso 1° del Artículo 116 bis C de la LUGC por parte de las Municipalidades de la Región de O'Higgins, correspondientes al mes de marzo 2026, de acuerdo con la siguiente tabla:

MUNICIPALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	FORMA
Chimbarongo	08-04-2026	Resolución N°04 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio

**TRABAJANDO
PARA USTED**

		web Municipal, sección Transparencia Activa.
Coinco	01-04-2026	Resolución N°03 de fecha 01-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Dirección Obras Municipales
Coltauco	08-04-2026	Resolución N°09 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Dirección Obras Municipales
Doñihue	08-04-2026	Resolución N°03 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Dirección Obras Municipales
Graneros	08-04-2026	Resolución N°32 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Dirección Obras Municipales
Las Cabras	02-04-2026	Resolución N°05 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Litueche	07-04-2026	Resolución N°05 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Mostazal	09-04-2026	Resolución N°03 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Palmilla	06-04-2026	Resolución N°04 de fecha 01-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Paredones	08-04-2026	Resolución N°17 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio

		web Municipal, sección Transparencia Activa.
Peralillo	01-04-2026	Resolución N°04 de fecha 01-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Pichilemu	09-04-2026	Resolución N°12 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, enviado a Correo de la Secretaria de Desarrollo Urbano de la Seremi, publicado en sitio Transparencia activa Municipal
Placilla	01-04-2026	Resolución N°04 de fecha 01-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, enviado a Correo de la Secretaria de Desarrollo Urbano de la Seremi, publicado en sitio Transparencia activa Municipal
Quinta de Tilcoco	07-04-2026	Resolución N°09 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Rancagua	31-03-2026	Resolución N°05 de fecha 31-03-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Rengo	06-04-2026	Resolución N°03 de fecha 30-03-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
Requínoa	08-04-2026	Resolución N°14 de fecha 08-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
San Fernando	08-04-2026	Resolución N°10 de fecha 06-04-2026 con el listado de todos los permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
San Vicente	06-04-2026	Resolución N°36 de fecha 02-04-2026 con el listado de todos los

		permisos y autorizaciones del mes anterior, publicada en sitio web Municipal, sección Transparencia Activa.
--	--	---

II. DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no cumplieron dentro del plazo con el deber de publicación de Transparencia Activa, establecido en el Inciso 1º, del Artículo 116 Bis C, de la LGUC:

- 1) DOM Chépica
- 2) DOM Codegua
- 3) DOM La Estrella
- 4) DOM Lolol
- 5) DOM Machalí
- 6) DOM Malloa
- 7) DOM Marchigue
- 8) DOM Nancagua
- 9) DOM Navidad
- 10) DOM Olivar
- 11) DOM Peumo
- 12) DOM Pichidegua
- 13) DOM Pumanquea
- 14) Dom Santa Cruz

III. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

IV. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto 2026 del Servicio.


CHRISTIAN VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS





CVG/MPCA/MPCQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO - MINVU
- ARCHIVO SEREMI
- OFICINA DE PARTES